



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1050

Bogotá, D. C., miércoles, 28 de noviembre de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 27 DE 2018

(7 de noviembre)

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día siete (7) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Ortega Narváez Temístocles

Rodríguez Rengifo Rossvelt y

Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán y

Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Gaviria Vélez José Obdulio

Petro Urrego Gustavo Francisco y

Pinto Hernández Miguel Ángel.

El texto de la excusa es la siguiente:

José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C. 31 de octubre de 2018

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,


JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio

Fecha y Hora de Salida: 30/10/2018 08:58 Consultorio: IN-8023 Pág: 1/1

CLÍNICA DE MARLY
Cuidado en Salud

DATOS DEL PACIENTE
 Paciente: SÁLVORA VELEZ, JOSÉ ORSUALDO
 Historia Clínica: 30084-3 Tipo de Identificación: CC Identificación: T04202H
 Segundo Identificador: (01/1/1951)
 Edad: 68 Años Sexo: Masculino Tipo Paciente: COTIZANTE
 Servicio: HOSPITALIZACIÓN Habitación: 350
 Ubicación: PISO TERCERO B Régimen: CONTRIBUTIVO
 Nombre de EPS/ARS: SALUD COCINEA PLANES ORO PLUS
 Estructura Administrativa: CLÍNICA DE MARLY S.A.
 Diagnóstico: I42: CARDIOMIOPATÍA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA

INCAPACIDAD

Causa	Enfermedad General	Duración (en días)	Período	No	
Desde	Hasta				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Desde	01	Nov	Hasta	08	Nov
Datos Clínicos: PACIENTE CON MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA OBSTRUCTIVA INSUFICIENCIA MITRAL SEVERA SOMETIDO A CIRUGIA DE MITROPLASTIA CAMBIO VALVULAR MITRAL CIERRE DE AURICULILLA IMPLANTE DE MARCAPASOS CON CDI					



GUSTAVO PETRO U.
SENADOR



Bogotá D.C., noviembre 23 de 2018

Doctores
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 Presidente y Demás Miembros
 Mesa Directiva
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

REFERENCIA: REMISIÓN INCAPACIDAD MEDICA POR EL DIA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Respetados Señor Presidente y Demás Miembros Mesa Directiva:

Por instrucciones del senador Gustavo Petro U., comedidamente me permito remitir copia de la excusa médica expedida por el doctor Jorge A. Barrios S., Médico Cirujano de la Universidad Nacional de Colombia, por el día 7 de noviembre de 2018.

Lo anterior, se considera como excusa para la Sesión de la Comisión Primera que se realizó durante ese día.

Cordial saludo,

Jesús Quiros G.
JESUSITA QUIROS G.
 Asesora Senatorial

ANEXO: Lo enunciado.
 Un (1) folio.

Dr. JORGE A. BARRIOS S.
 MEDICO CIRUJANO - UNIVERSIDAD NACIONAL
 Carrera 20 No 45 A - 08 Bogotá D.C.
 Teléfonos 2 87 16 55 - 300 8 09.61.13 - 318 7 58 26 04

Fecha: 7 - Nov - 18

Nombre: Gustavo Petro

Certifico que el titular presenta lumbago y cefalea tensional por lo que se le recomienda reposo durante el día de hoy.

DR. JORGE A. BARRIOS S.
 MEDICO CIRUJANO U. NAL
 REG. No. 19.474.111



Bogotá, D.C. 6 de noviembre de 2018

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario Comisión Primera Constitucional
 Ciudad.

REF: excusa por incapacidad médica

Cordial saludo;

De manera atenta y para los fines a que haya lugar, adjunto a la presente comunicación copia de la incapacidad médica para los días 6, 7 y 8 de noviembre de la presente anualidad; expedida por el médico de la IPS Medic Home, prestador de servicios de la EPS Sanitas a la cual me encuentro afiliado.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

4991
 7 nov 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-69
 Teléfono 3323000

INCAPACIDAD MEDICA H.C.: 31994
 06/11/18

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Pinto	Hernandez	Miguel Angel
Entrenamiento de Identificación	Número	Edad
CC	91216951	56
Sexo	F	M
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Teléfono	Dirección de la residencia	Barrío
DESCRIPCIÓN DE INCAPACIDAD		
Incapacidad médica por el 06, 07 y 08 de noviembre	3	Tres
DESCRIPCIÓN SIEMPRE:		
Cephalo, diares, osteomielitis		
DIAGNOSTICO:	NOMBRE DEL MEDICO	FIRMA Y SELLO
A09X	HENRIQUETA BARRIOS B	<i>Henriqueta Barríos B</i>

Calle 73 No. 69 K-59 • Tel.: 212.4573 • Cel.: 350.314.4068 • Bogotá, D.C. E-mail: coordinadorejecutivo.medichome@gmail.com

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:30 a.m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Cuatrienio 2018-2022 Legislatura 2018-2019
 Primer Periodo

Día: miércoles 7 de noviembre de 2018
 Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso
 Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 3 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 910 de 2018; Acta número 15 del 08 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 911 de 2018; Acta número 16

del 09 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 937 de 2018; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018; Acta número 26 del 06 de noviembre de 2018.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, Por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Autora: Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores: Santiago Valencia González (Coordinador), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Germán Varón Cotrino, Fabio Amín Saleme, Angélica Lozano Correa.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Castillo Suárez, Germán Varón Cotrino. Honorables Representantes: David Pulido Novoa, José López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Julio Triana Quintero, Hernando Paduaí Álvarez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

3. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores: Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assís, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto

Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: Juan Carlos García Gómez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

4. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.

Autores: honorables Senadores: Myriam Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Samy Merheg Marín, Nora García Burgos, Laureano Acuña Díaz.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus Sivickas, Jorge Londoño Ulloa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Ortiz Nova. Honorables Representantes: Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: Angélica Lozano Correa.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 547 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2018.

6. Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2018 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Gustavo Bolívar Moreno, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez. Honorables Representantes: Jhon Jairo Cárdenas, Ángela María Robledo, León Fredy Muñoz, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, David Racero.

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Autores: Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Édgar Alfonso Gómez Román*. Honorable Senador: *Mauricio Gómez Amín*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Texto Aprb. Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 790 de 2018.

Ponencia primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

8. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Autor: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

9. Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: Honorables Senadores: *Alexánder López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva*. Honorables Representantes: *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Ómar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador: *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2018.

10. Proyecto de Acto Legislativo 15 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

11. Proyecto de Acto Legislativo 16 de 2018 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.

Autores: Honorables Senadores: *Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María del Rosario Guerra de la Espriella, John Milton Rodríguez González, Jonatán Tamayo Pérez, Gabriel Velasco Ocampo, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Gabriel Santos García, Samuel Hoyos Mejía, Rubén Darío Molano, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 628 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

12. Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2018 Senado, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Paola*

Andrea Holguín Moreno, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Fernando Nicolás Araújo Rumié. Honorable Representante: *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 761 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 801 de 2018.

13. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

Autor: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.* Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2018.

14. Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López.* Honorables Representantes: *David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2018.

15. Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez.* Honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar.* Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 740 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 857 de 2018.

16. Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley 60 de 2018: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Autores: Proyecto de ley 74 de 2018: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydee Lizarazo Cubillos.* Honorable Representante: *Irma Luz Herrera.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación: Proyecto de ley 60 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 578 de 2018

Proyecto de ley número 74 de 2018: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 582 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 864 de 2018.

17. Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2018 Senado, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).

Autores: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,* Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

18. Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Presidente de la República, doctor *Iván Duque Márquez.* Honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Maritza Martínez Aristizábal.*

Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 741 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

19. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.

Autores: Honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

20. Proyecto de Acto Legislativo 13 de 2018 Senado, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *José Alfredo Gnecco Zuleta, Juan Felipe Lemos Uribe, Bérrner Zambrano Erazo, Johnny Moisés Besaile Fayad, Armando Benedetti Villaneda, Eduardo Pulgar Daza, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Miguel Amín Escaff, Lidio Arturo García Turbay, Laureano Acuña Díaz.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 693 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

21. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senadora: *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.* Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 867 de 2018.

22. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González.* Honorables Representantes: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Fabio Amín Saleme.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2018.

23. Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Juan Carlos García Gómez (Coordinador), Iván Name Vásquez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Varón Cotrino, Santiago Valencia González, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 631 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2018.

24. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.

Autor: Honorable Senador: *Juan Luis Castro Córdoba. P*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 544 de 2018.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2018.

25. Proyecto de Acto Legislativo 28 de 2018 Senado, por medio del cual se establece la publicidad de los exámenes en los procesos de selección, concursos públicos de méritos

o convocatorias públicas para generar listas de elegibles y proveer cargos de entidades estatales.

Autores: Honorables Senadores: *José Ritter López Peña, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Armando Benedetti Villaneda.* Honorables Representantes: *Élbert Díaz Lozano, John Jairo Hoyos García, Jorge Tamayo Marulanda, John Jairo Cárdenas Morán, Harold Augusto Valencia Infante, Norma Hurtado Sánchez, Wilmer Ramiro Carrillo.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Eduardo Enriquez Maya.

El Vicepresidente,

Temístocles Ortega Narváez.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 14 del 03 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 910 de 2018 ; Acta número 15 del 08 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 911 de 2018 ; Acta número 16 del 09 de octubre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 937 de 2018 ; Acta número 17 del 10 de octubre de 2018; Acta número 18 del 16 de octubre de 2018; Acta número 19 del 17 de octubre de 2018; Acta número 20 del 23 de octubre de 2018; Acta número 21 del 24 de octubre del 2018; Acta número 22 del 25 de octubre de 2018; Acta número 23 del 29 de octubre de 2018; Acta número 24 del 30 de octubre de 2018; Acta número 25 del 31 de octubre de 2018; Acta número 26 del 06 de noviembre de 2018.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 14 del 03 de octubre de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2018; Acta número 15 del 08 de octubre de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso*

número 911 de 2018; Acta número 16 del 09 de octubre de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2018 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, *por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente Honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, un saludo para usted, muy cordial y para los compañeros que ya han llegado y por supuesto para quienes nos acompañan en la sala, este es un proyecto muy importante, yo voy a aprovechar para ir explicando senador Roy mientras llegan los compañeros de modo que si a bien usted lo tiene señor Presidente pues una vez estén todos acá se puede abrir el debate y votar prontamente para poder seguir con nuestra agenda legislativa.

Este proyecto de ley como les decía ahora el secretario es el proyecto de ley número 82 de 2018 Senado por medio del cual se modifica el artículo cuarto de la ley 1882 de 2018, para información general pues este es el que tiene que ver con los pliegos tipo.

Uno de los compromisos que tuvo el señor Presidente Duque por supuesto el centro Democrático y otras fuerzas en la lucha contra la corrupción, este es tal vez uno de los puntos más importantes y además el primer proyecto que se discute luego de los actos legislativos que terminamos la semana pasada.

La idea o el objetivo es que el Gobierno nacional deberá adoptar unos documentos tipos para elaboración de pliegos de condiciones de todo proceso de selección mediante licitación pública que deban surtirse para la celebración de contratos estatales.

De esta forma entonces establecerá la condición habilitante así como los factores técnicos y económicos para la escogencia de los proponentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Santiago le voy a rogar un inmenso favor, acudiendo a su generosidad y su paciencia vamos a decretar un receso de 10 minutos si le parece a usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

De acuerdo presidente lo que usted disponga.

Siendo las 10:39 a.m. La Presidencia declara un receso de 10 minutos hasta que haga presencia la ministra y se conforme el quorum decisorio

Siendo las 10:52 a.m. La Presidencia reanuda la sesión formal y solicita a la secretaria verificar el quorum, verificado el quorum la secretaria informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente voy a ser muy corto, ya había iniciado ahora con alguna pequeña presentación, pero voy a ser muy corto para que podamos avanzar en temas de agenda legislativa que son importantes y que están en el orden del día, nuevamente un saludo a los compañeros y a quienes nos acompañan.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme doctor.

Secretario:

Señor presidente me permito informarle que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

El honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo radica la siguiente proposición:



PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República que se MODIFIQUE el orden del día de la sesión del siete (7) de noviembre de 2018, para que el Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" pase al primer punto de consideración y aprobación de Proyectos en primer debate.

Rodrigo Lara Restrepo
 RODRIGO LARA RESTREPO
 Senador de la República

No se aprobó
7 nov 2018
10:10 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente por tercera vez por tercera vez inicio la exposición de la ponencia, este es el proyecto de ley número 82 de 2018 senado, por medio del cual se modifica el artículo cuatro de la ley 1882 de 2018.

El objeto del proyecto como lo mencionaba es modificar el artículo cuarto donde básicamente se propone que el Gobierno nacional adopte los documentos tipo para la elaboración de pliegos de condiciones en todo proceso de selección que mediante licitación pública deba surtirse para la celebración de contratos estatales.

Y por lo tanto entonces establece las condiciones habilitantes así como los factores técnicos, económicos de escogencia de los proponentes, la idea de los documentos tipo es que garanticen la uniformidad dentro de la universalidad de la contratación estatal, no solamente generando seguridad jurídica dentro de las reglas de la ética y la moralidad administrativa.

Si no por supuesto y este es tal vez el punto más importante del proyecto es la lucha frontal contra la corrupción, como ustedes lo saben este tema de la adopción de documentos tipo viene no solamente entre las propuestas de campaña sino que ha sido incluido como un mecanismo que podría ayudarnos en la lucha frontal contra la corrupción.

Y pues este sería el primer proyecto que se discute luego de la discusión de los proyectos de acto legislativo por lo tanto sería un buen mensaje para el país.

Por supuesto y queda incluido en el proyecto del Gobierno nacional tendrá que tener en cuenta las características de los departamentos y de las diferentes regiones y los municipios para promover no solamente el empleo local sino todos los principios de la contratación pública.

Frente a la cuantía los pliegos tipo se adoptarán por categorías de acuerdo a las cuantías de contratación según la reglamentación que expida señor Presidente del Gobierno nacional sobre la materia.

¿Cuál es la finalidad de los documentos tipo? La idea es evitar la manipulación, el direccionamiento específico de los pliegos de condiciones, lo que hemos visto lastimosamente en el país es como desde la misma formulación de los pliegos se están direccionando para qué se ha proponente el que pueda acceder a la contratación pública.

El doctor Martín Caicedo de la cámara colombiana de infraestructura medio un par de datos que a mí me parecen bien interesante señor Presidente.

Como le parece que el 85%, de los procesos de licitación quedan en manos de un solo oferente habilitado en los municipios, el 85%

queda en manos de un único oferente, esto es supremamente grave porque atenta precisamente contra el principio de transparencia pero además contra la pluralidad de proponentes que debe tener la contratación pública para que sea transparente y en los mejores términos para la ciudadanía.

Y en los departamentos no es distinto, el 64% de las licitaciones públicas que han en manos de un solo oferente en los procesos que se llevan a cabo en los diferentes departamentos.

Por supuesto también facilita el control fiscal y disciplinario frente a los funcionarios y mejora sin duda los procesos de selección garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Como ya lo había mencionado el presidente Duque lo propuso el 7 de agosto cuando manifestó y abro comillas vamos a promover los pliegos tipo en todos los contratos de las entidades estatales, tiene varios beneficios adicionales senador Roosevelt, la reducción en el tiempo que requieren las entidades estatales para la elaboración de los documentos del proceso licitatorio.

Por supuesto, si ya tienen unos pliegos tipo pues era mucho más rápida la elaboración de estos pliegos dándole a uno de los principios de la contratación pública y es precisamente la celeridad.

También le permitirá los proponentes conocer las condiciones generales de la contratación de forma anticipada y las condiciones que deben cumplir para poder precisamente presentarse esto en favor de la transparencia en la celeridad y la economía, en la contratación pública.

Y por supuesto como ya lo había mencionado todo contribuye a la transparencia de los procesos de contratación porque pues ya tienen unas cláusulas diseñadas para incentivar la libre competencia y la participación de la mayor cantidad de proponentes en todos los procesos licitatorios.

El derecho comparado no voy a quedar ahí, México, Costa Rica, Perú, República Dominicana, ya lo aplican, Nueva Zelanda lo aplica y otros países que ya están con el tema de los contratos tipo.

Frente al articulado del proyecto es un proyecto bastante simple, básicamente tiene dos artículos, el artículo que promueve la aplicación de los documentos tipo, dice que el Gobierno nacional o reglamentará y el segundo artículo de la vigencia.

Y hay una proposición que hemos Estado, ya llevamos varios meses trabajando en este tema pesar de que llegó por primera vez a la Comisión con los otros ponentes del proyecto, el senador Roosevelt la Estado muy atento, el senador Varón ha Estado muy atento, Juan Carlos y todos los senadores en estado muy atentos y tenemos una proposición que básicamente clarifica algunos temas del proyecto de ley.

Además lo reviso también el Gobierno nacional que está de acuerdo con esa proposición y

básicamente lo que hace es aclarar que los contratos tipo solamente se aplicarán a quienes hoy están obligados por ley 80 a estar en el régimen público de contratación y además para tranquilidad sobre las diferentes condiciones que se generan en los diferentes municipios y departamentos.

Para no encarece las licitaciones determinando un solo mecanismo de contratación frente a las especificaciones técnicas se dice que Colombia Compra Eficiente estará constantemente monitoreando y expidiendo unas circulares con el fin de que por supuesto además se mantenga el principio de economía en la licitación pública para que no tengamos encarecimientos injustificados de las obras públicas con la implementación de los acuerdos tipo.

Y esta proposición pues también está firmada por todos los ponentes y cómo les mencionó pues lo que hace es básicamente clarificarlo.

De manera que invito a todos los compañeros que ya hemos llegado a una concertación sobre el tema a que votemos el informe de ponencia señor Presidente como usted lo disponga y que luego votemos el articulado con la única proposición que tenemos que clarificar el tema para que le podamos dar este buen mensaje al país de que el Congreso sigue comprometido frente a todos los proyectos de lucha contra la corrupción.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, muy afortunada la llegada a la Comisión de este proyecto, yo anuncié mi voto positivo e invito a los compañeros a respaldar esta iniciativa que es parte del paquete anticorrupción, ese paquete senador Germán Varón usted seguramente nos ilustrará porque usted lo conoce con mucho mayor detalle.

Quisiera que el senador Varón me regalara 30 segundos de su atención porque el pliego tipo es quizá de todas estas normas que se anuncian como anticorrupción una verdadera norma anticorrupción, que va directo a la principal fuente de deformación de las licitaciones públicas, de manipulación de las licitaciones públicas.

Y que tiene un muy importante antecedente positivo y es que tal norma fue introducida si mi memoria no me falla por su partido cambio radical, quiero hacerle honor a ese antecedente, y ha sido eficazmente probada esa norma, la del pliego tipo como las normas que en su momento implementó la oficina de la Paca Zuleta.

A propósito de la bajasta o subasta inversa, y a propósito de la compra en línea, transparente son normas probadas en el mundo como normas anticorrupción.

Este proyecto no sólo honra la voluntad de los 12 millones de colombianos que claman por medidas eficaces contra la corrupción, sino que

recoge una iniciativa que ya se ha aprobado y que probablemente al ampliarla en su dimensión puede hacer más eficaz.

Es además indispensable que esta Comisión lo apruebe no sólo por razones técnicas y a ellas me refiero brevemente, lo explico mejor el senador Valencia, sino que además te garantizarle a los colombianos y se puedes picar brevemente la transparencia, la publicidad, el hecho público de las condiciones de un pliego para que nadie para manipularlo en línea.

La Comisión Primera del Senado tiene que mandar de hoy en mensaje al país de que aquí si estamos aprobando los proyectos anticorrupción, ya lo hicimos con la reforma política anticorrupción, con la lista cerrada, hagámoslo hoy con este pliego tipo del que seguramente tendrá opiniones positivas también la senadora Angélica que por supuesto ha sido gran impulsora de estas normas.

Me dice mi oficina que hay una duda que quisiera que el señor ponente nos aclarara, fue eliminada en la ponencia, o eliminado este Parágrafo que creo senadora Angélica y senador Germán Varón que si se elimina a ser nugatorio, nulo el propósito de este proyecto.

Senadora Angélica en la ponencia se elimina este Parágrafo que dice la facultad de adoptar documentos tipos la tendrá el Gobierno nacional cuando lo considere necesario, en relación con otros contratos o procesos de selección.

Si es cuando lo considere necesario pues entonces, si no lo considera necesario pues entonces nunca lo va a aplicar sino quisiera aplicarlo, o los ponemos a hacer pliegos tipos, o no los ponemos a hacer pliegos tipo, yo por eso salvo mejor explicación del senador del centro democrático, el senador Valencia estoy radicando una proposición para volver a incluir ese Parágrafo.

Porque si lo dejamos para cuando lo considere necesario de pronto algún ministro de otro gobierno no digo que de éste se le ocurre que no lo aplica, y entonces para qué hacemos esta ley, sería una farsa, y me parece que no estamos para engañar a la opinión pública sino para en verdad comprometernos con medidas anticorrupción como el pliego tipo.

Gran medida el pliego tipo ministra felicitaciones y gracias además por impulsar esta norma, porque esta norma es de verdad una norma que va al corazón de la corrupción pública, y espero que hoy tengamos rápidamente y claramente ojalá por unanimidad en esta Comisión apoyo a este proyecto.

Radico entonces la proposición para que no sea voluntaria la adopción del pliego tipo sino legal, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, senador Roy téngala ahí un momentico a ver si lo satisface esta proposición que elaboramos con el senador Roosevelt, con el senador Varón y la senadora Angélica y todos los ponentes en el siguiente sentido, estamos de acuerdo con usted...

...Estamos de acuerdo con usted y de la proposición que radicamos para mejorar la redacción del proyecto dice lo siguiente, Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces adoptará circulares tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al estatuto General de contratación de la administración pública.

Las circulares tipo establecerán las condiciones habitantes así como los factores técnicos y económicos de escogencia que deberán incluirse los procesos de contratación estatal teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos.

Entonces la hacemos obligatoria pero además damos la tranquilidad de que como Colombia Compra Eficiente precisamente lo que hace es eso, es que siga el tema de economía, celeridad, transparencia y publicidad de la contratación pública.

Perfecto, gracias senador.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, Presidente, si vamos a acompañar dentro de nuestra bancada este proyecto, un proyecto que eliminar la subjetividad en la formulación de los contratos, mejorar los criterios de evaluación, la eficiencia, mejorar la estandarización financiera y sobre todo puedan un seguimiento en línea todos los entregarles que en su gran mayoría no son visibles a la luz de la ciudadanía.

Queríamos, Presidente, para ser muy concreto señalar que frente al articulado tenemos una proposición, se la manifesté al doctor Santiago Valencia y es poder garantizar que la formulación de los pliegos tipo también se pueda garantizar la pluralidad de oferentes.

Que no termine siendo digamos los pliegos tipo que terminen generando un proceso prácticamente de pocos oferentes sino que se garanticen de concentración de la contratación sobre todo a nivel regional y que podamos también fortalecer la economía local.

Que no terminemos de pronto en las regiones girando procesos de descentralización en algunas empresas o en algunas compañías que tienen una especialidad determinada y que en virtud del pliego tipo terminemos nosotros beneficiando los de manera indirecta.

Entonces quería dejar esa proposición doctor Santiago Valencia tengo entendido no se sirve para recoger ahora, pero me parece que es clave para evitar que a nivel de la formulación de los estándares terminamos beneficiando a unas empresas en particular. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, para anunciar nuestro voto de respaldo al proyecto que está en consideración, consideramos que es un paso muy importante en dirección a solucionar uno de los problemas más complejos que se dan en materia de licitaciones públicas como ha sido la existencia de los llamados carteles de la contratación o el diseño de convocatorias armadas a dedo con el fin de que determinadas personas o empresas se queden con esas licitaciones.

Consideramos que siendo además uno de los temas que fue votado en la consulta anticorrupción con un importante respaldo de la ciudadanía no podemos más que respaldar esta decisión, igualmente nos parece que de alguna manera la proposición que ha sido incluida contribuye de manera significativa a que cualquier deficiencia en materia digamos de que esa circular técnica pueda precisar con mayor sentido digamos la orientación estrictamente de los componentes técnicos que

garanticen una mayor probidad en la adjudicación de sus contratos.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, este proyecto tiene unos antecedentes que yo creo poner en conocimiento de los senadores y aprovechando que están varios representantes de la Comisión Primera, comisión a la cual le va llegar este proyecto poderles exponer que fue lo que se hizo con estos pliegos tipo.

¿En qué se debe traducir el pliego tipo honorables representantes y senadores? En que cuando se presenta una oferta para contratar un bien o un servicio no terminen presentándose una o dos personas doctor Guevara como usted lo dice.

Estos pliegos tipo ya han sido utilizados, los han querido y los han adoptado entidades del orden distrital, departamental doctor Julián y lo que se ha logrado es que una vez culminado el proceso se presenten hasta 20 oferentes, ¿eso que implica? Pues que hay claridad sobre las reglas de contratación.

Cuando hay un solo oferente de un bien o servicio uno lo que debe presumir es que no fue tan amplia como para permitir la competencia de varios de quienes ofrecen como contratantes los bienes o servicios, esto se traduce en mayor transparencia, el Decreto 4170 de 2011 creó la entidad Colombia Compra Eficiente.

Y es bien importante tenerlo en cuenta porque Colombia Compra Eficiente es la entidad que diseña los pliegos tipo, los pliegos tipo no es abrir una serie de requisitos, condiciones, plazos sus circunstancias de orden financiero o administrativo.

Sino que los pliegos tipo hacen un estudio de mercado, hacen un estudio de cómo puede usted adquirir un bien o un servicio en una determinada región, entonces la propuesta que hace el doctor Santiago Valencia es totalmente pertinente.

Porque el pliego tipo doctor Roy y usted lo preguntaba con toda razón no puede ser obligatorio a rajatabla, ya hay un pliego tipo para obras públicas, en las entidades donde se ha adoptado ustedes pueden verificar como al final del procedimiento de licitaciones de contratación existen 16, o 20 oferentes, pero no es lo mismo y se pueden estandarizar la construcción de un puente en una ciudad como Leticia que en una ciudad como Bogotá.

He ahí que se tenga que tener en cuenta la circunstancia de mercado locales, por eso esa propuesta que usted hace es totalmente lógica, es acertada y me complace mucho que el doctor Roy la acompañe porque lo que permite es que en la medida en que Colombia Compra Eficiente vaya desarrollando pliegos tipo esto se vayan volviendo obligatorios.

Aquí ya son obligatorios para ciertas regiones y para ciertos servicios, ¿qué implica el pliego tipo? Y yo lo digo con franqueza pues que quien quiere adquirir un bien o un servicio y no tiene ningún interés diferente al que le presten el bien o servicio pues no se interesa en hacer una licitación, acude a Colombia Compra Eficiente que además de diseñar los pliegos tipo presta los bienes o los servicios.

Entonces si, por ejemplo, para adquirir papelería Colombia Compra Eficiente ya tiene un convenio con un productor o fabricante resulta mucho más barato porque compra por mayores cantidades y elimina los costos administrativos y los riesgos de demandas frente a una licitación.

Los costos administrativos porque la entidad lo único que tiene que suscribirse esa Colombia Compra Eficiente quien en los términos y costos mucho más bajos les presta ese bien o servicio a esa entidad, sea alcaldía, gobernación, o una entidad que presta servicios.

Esa circunstancia es precedida de una legislación de la cual se extrajo este procedimiento que es la legislación chilena en donde los pliegos tipo funcionan de manera adecuada y donde la mayoría de entidades en ese país tiene suscrito con una entidad quien cumple las funciones de Colombia Compra Eficiente en Chile.

Entonces yo nunca entiendo como si una persona se pues suscribir con Colombia Compra Eficiente prefiere ir a hacer una licitación para adquirir un servicio de vigilancia por ejemplo cuando perfectamente Colombia Compra Eficiente lea el mejor precio y con una empresa ya calificada y escogida que le da primero la posibilidad de recibir el servicio sin hacer licitación.

Quien no tenga un interés no tendrá que mirar cómo dirime una diferencia entre dos oferentes que son competidores, sino simplemente recibe el bien y servicio, está blindado de alguna manera. Y por esa razón yo acompaño también esa propuesta senador Santiago porque creo que estamos dando un paso en el sentido adecuado.

Ahora, habrá que hacer un ejercicio señor Presidente y señora ministra en el sentido de fortalecer Colombia Compra Eficiente, porque lo que yo entiendo y ya hubo una modificación que Colombia Compra Eficiente ya no tiene pliegos tipo sólo para lo que es obra pública, ya lo tiene para servicios también.

Cuando hablamos de vigilancia, cuando hablamos de seguros, cuando le damos de papelería, cuando hablamos de dotaciones, hay que apoyarla o darle unos ingresos que le permitan que siga desarrollando estos pliegos tipo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, Presidente, este proyecto de ley es pertinente, importante y útil para el desarrollo del

país, efectivamente este es uno de los proyectos que radicó el presidente Duque desde su posesión anterior a la consulta anticorrupción pero es un punto coincidente de modo que este es un proyecto de autoría múltiple unto aparte por un lado del presidente oficialmente pero ha reunido consensos, esta propuesta de la consulta anticorrupción punto tres la motivamos con base uno de los hechos y dos también celebrando y destacando el avance legislativo que se dio durante el año de la consulta, de las firmas y demás.

Nosotros nos motivamos a proponer los pliegos tipo porque está probado que funcionan bien, están inventados, se han venido desarrollando voluntariamente por los alcaldes y gobernadores y entidades nacionales que han decidido voluntaria de autónomamente ejercerlos.

Y la experiencia es bastante positiva, efectivamente Colombia Compra Eficiente ha venido desarrollando los distintos formatos y la realidad es que en Colombia con datos a 2017 cinco de cada 10 contratos se han adjudicado de forma directa.

En la contratación directa es aquella a dedo que carece, que no tiene, uno tuvo una forma de selección objetiva, competitiva, con una tras habilidad verificable, 5 de cada 10 contratos a dedo, datos objetivos del nivel municipal y regional, también nacional.

El 83% de los contratos del orden municipal han tenido un único proponente, eso tiene muchas formas de interpretación, pero lo que busca este tipo de formato de los pliego tipo es a que bajo estándares de precios, de calidad en los bienes que son comparables por supuesto aquí no clasifica y esa es una de las inquietudes de la gente, no clasifica la contratación de personas por ejemplo, consultorías, ni de servicios.

Los pliego tipo son formatos para bienes estandarizar los comparables simétricamente de contenidos y por tanto es bien clave lo que ha explicado el senador Varón Cotrino, Colombia Compra Eficiente y lo dice el artículo, el párrafo siete tendrá que desarrollaría adoptar senador Enríquez las circulares y los formatos aptos para cada tipo de contrato, naturaleza, tipo de bienes mejor y también teniendo en cuenta las realidades de la categoría los municipios, de las particularidades también geográficas, los valores que deben reconocerse por características propias que hace más difícil el servicio o más costoso mejor.

Una investigación que hizo en su momento la cámara colombiana el infraestructura y también entonces el senador Navarro Wolf pudo probar que la avalancha de licitaciones de un solo oferente, de un solo proponente, y también se pudo probar con precios del 2016 Temístocles todavía no tenemos el balance de 2017 que solo 60 contratistas en el país, solo 60 empresas ejecutaron el 42% del presupuesto.

Esto refleja no solo que son grandes empresas sino que tienen altas habilidades desarrolladas y posicionamiento para competir y para ganar, eso está bien pero necesitamos que no sean 60, necesitamos que sea miles en su categoría, rango y según el tipo de servicios que ofrece.

Encontraron en esa investigación que la mitad de los contratistas recibieron más de un contrato, refuerza la alta concentración entre ellos, y una sola red de contratistas, malla lo han llamado algunos, Petro usa la palabra malla concentró el 33% de los recursos de inversión pública.

Eso fueron 6 de 19 billones en precios del año 2016, y eso se puede evidenciar por departamentos y por cada sector de la economía, con toda esta evidencia y la concentración de la contratación, la manipulación porque si la mitad es contratación directa y en el formato de licitaciones hay alta presencia de licitaciones de uno, evaluamos como una salida para brindar, garantizar y ampliar las condiciones de competitividad sin vinculación política o privilegio los pliegos tipo.

En el año 2016 empezó el curso de la ley de infraestructura que efectivamente lo dijo otro senadora y que esta carta fue de iniciativa y liderazgo de cambio radical y se logró adoptar, fue bastante complejo iba a decir unanimidad, pero se logró adoptar para infraestructura exclusivamente.

Esta le comenzó a regir este año en julio y nosotros por eso promovimos en la consulta anticorrupción desde antes de la existencia de esta ley que impulsaremos este tipo de pliegos tipo para toda la contratación a nivel nacional, departamental y municipal y para la naturaleza en general no solo infraestructura.

Entonces celebrando el proceso de esa ley repito reconociendo el liderazgo del partido cambio radical celebramos el alto consenso que se ha venido construyendo, la relativa comprensión, suele ser un tema técnico pero la alta comprensión que tuvo la gente y en forma contundente ha pedido que avancemos hacia formas de competencia abierta que existen en la ley pero que ha habido formatos de concentración de la contratación.

Entonces como ponente y como promotora de la consulta anticorrupción destacando que este proyecto lo presentó el Presidente el ocho o 9 de agosto damos ponencia positiva, la hemos trabajado con los senadores Varón y Santiago y celebramos que pueda hacer un trabajo de amplio consenso en esta Comisión.

Mil gracias, Presidente. Fue el punto tres de la consulta anticorrupción.

La Presidencia solicita a la Secretaría informar de cuántos artículos consta y cuántas proposiciones se han radicado.

La Secretaría informa que el articulado en el texto del proyecto original consta de dos (2) artículos y se han radicado las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN #137

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 82 de 2018 el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4: Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7: Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará circulares tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las circulares tipo establecerán las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, que deberán incluirse en los procesos de contratación estatal, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos.

En la adopción de las circulares tipo, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía y especialidad de la contratación.

Si una circular expedida por Colombia Compra Eficiente no es aplicable a un proceso de selección en particular, por la especificidad o la particularidad del mismo, la Entidad Estatal debe justificar en los documentos del proceso el motivo por el cual debe alejarse de la buena práctica reconocida.

Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma para elaborar las circulares tipo de acuerdo con la modalidad de selección, el valor económico de los bienes, obras y servicios contratados por las Entidades Estatales y establecerá el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de las circulares tipo que expida.

DIJES DECIA
"CIRCULARES DE PLIEGOS TIPO A ON VZ de CIRCULARES" ARUN

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018". El cual quedará así:

Artículo 1º. El artículo 4º de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4º. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7. El Gobierno Nacional adoptará documentos tipo para los pliegos de condiciones de todo proceso de selección que mediante licitación pública deba adelantarse por cualquier entidad de derecho público, cualquiera que sea el régimen jurídico que le sea aplicable y el orden al que pertenezca.

Dentro de los documentos tipo el Gobierno Nacional adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades estatales, las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos. Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, promover el empleo y la economía local.

Los pliegos tipo se adoptarán por categorías de acuerdo con la cuantía de la contratación, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional."

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON
Senador de la República
Partido Político MIRA

Comet
07-11-18
11:02

PROPOSICION
PROYECTO DE LEY 82 DE 2018 SENADO

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4º DE LA LEY 1882 DE 2018"

Adiciónese un inciso al artículo 1º del Proyecto de Ley que modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, así:

La facultad de adoptar documentos tipo la tendrá el Gobierno Nacional, cuando lo considere necesario, en relación con otros contratos o procesos de selección.

Cordialmente,

13 7

Reb made
7 Nov 2018
11:07 AM

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 82 de 2018 Senado, así:

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 20 de la Ley 1882 de 2018, que modificó el artículo 32 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 20. Modifíquese el Artículo 32 de la Ley 1508 de 2012, el cual quedará así:

Artículo 32. **Terminación anticipada.** En los contratos que desarrollen proyectos de asociación público privada se incluirá una cláusula que establezca la fórmula matemática para determinar las eventuales prestaciones recíprocas entre las partes a las que haya lugar para efectos de terminarlos anticipadamente por mutuo acuerdo o en forma unilateral.

Parágrafo 1°. En los contratos de asociación público privada, cuando una autoridad judicial declare la nulidad absoluta del contrato estatal, o cuando una autoridad administrativa o judicial o la respectiva entidad estatal contratante ordenen su terminación originada en una causal de nulidad absoluta se procederá a la liquidación del contrato. Cuando la nulidad absoluta se produjere por objeto o causa ilícita se procederá a la caducidad del contrato conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. En la liquidación de contrato se deberá reconocer únicamente el valor actualizado de los costos, las inversiones y los gastos, ejecutados por el contratista menos la remuneración y pagos recibidos por el contratista en virtud del cumplimiento del objeto contractual hasta la fecha de nulidad absoluta o caducidad del contrato. Estos factores serán actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) histórico desde el momento de su ocurrencia, hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de la liquidación.

Los reconocimientos a que haya lugar deberán cumplir con los siguientes criterios, los cuales serán previamente validados por la interventoría del contrato, en conjunto con la Contraloría General de la República:

1. Que hayan sido ejecutados, total o parcialmente, para contribuir a satisfacer el interés público.
2. Que estén relacionados al desarrollo del objeto del contrato.
3. Que correspondan a precios o condiciones que no excedan los del mercado al momento de su causación de acuerdo con la modalidad contractual.

4. Que no correspondan a costos o penalidades, pactadas o no, que terceros hubieran aplicado al contratista en razón de la terminación anticipada de las relaciones contractuales no laborales, ni a intereses de mora o penalidades relacionadas con la terminación.

El contratista no podrá recibir como remanente, luego del pago de las acreencias, una suma superior a los aportes de capital de sus socios o accionistas menos los dividendos decretados, dividendos pagados o disminuciones de capital. Lo anterior, actualizado por IPC. En todo caso, el total de los reconocimientos no podrá superar el precio del contrato estatal anulado.

El reconocimiento de los valores que deba hacer la entidad estatal al contratista como resultado de la liquidación se atenderá así:

- i) Con los saldos disponibles a favor de la entidad contratante en las cuentas y subcuentas del patrimonio autónomo del respectivo contrato.
- ii) Si los recursos a los que se refiere el numeral (i) no fueren suficientes, la suma restante deberá ser consignada por la entidad estatal hasta en diez (10) pagos anuales iguales. El primer pago se efectuará a más tardar 540 días después de la fecha de ejecutoria de la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes acuerden un plazo menor para el pago.

El reconocimiento de las prestaciones que de conformidad con lo previsto en este parágrafo resulten a favor del contratista deberá ser destinado únicamente para pagar aquellas prestaciones ejecutadas por terceros de buena fe, en cumplimiento de los contratos celebrados con el contratista para desarrollar y ejecutar el objeto del proyecto, previa certificación de la ejecución de las mismas por parte de la interventoría del contrato en conjunto con la Contraloría General de la República.

Parágrafo 2°. El concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o los integrantes del mismo que hayan dado lugar a la causal de nulidad o la declaratoria de la misma por la existencia de una conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la celebración o ejecución del contrato objeto de terminación o declaratoria de nulidad, según corresponda, deberán pagar a la entidad estatal el equivalente a la cláusula penal pecuniaria pactada, o en caso de que no se haya convenido, dicha suma será el ocho por ciento (8%) del valor del contrato.

Los pagos que resulten a favor de dichos terceros se efectuarán por el contratista, en el orden de prelación legal y hasta el monto de los recursos que resultaren a favor de este.

El contratista responsable de la conducta dolosa en la comisión de un delito o una infracción administrativa relacionada con la celebración o ejecución del contrato objeto de terminación o declaratoria de nulidad no podrá recibir remanente alguno de la liquidación.

No hay voto
28-10-18
11:52

Los remanentes de la liquidación a favor del concesionario responsable de la conducta que dio lugar a la causal de nulidad o del integrante o integrantes del concesionario que dieron lugar a la causal de nulidad, después del pago de acreencias a la totalidad de los terceros, quedarán como garantía de pago para atender las posibles reclamaciones por el término de cinco (5) años. La forma como quedarán a disposición estos recursos será definida por el Gobierno nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente Ley.

Vencido el término al que se refiere el inciso anterior sin que se hayan agotado los remanentes, estos serán destinados al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata el artículo 2° de la Ley 448 de 1998.

La autoridad judicial o administrativa competente podrá decretar como medida preventiva la aplicación de los incisos anteriores a investigaciones en curso. En este supuesto los remanentes de la liquidación, se mantendrán a disposición de dicha autoridad administrativa o judicial en tanto se resuelva de manera definitiva la investigación. Al momento de decretar la medida preventiva, la autoridad administrativa o judicial deberá individualizar a las personas afectas a la ilicitud o infracción administrativa, a quienes se les aplicarán las sanciones y efectos señalados en los incisos anteriores.

Parágrafo 3°. Lo dispuesto en el presente artículo de ninguna manera impedirá el resarcimiento del patrimonio público ni la extinción de dominio, en los casos de nulidad por objeto o causa ilícitos, en perjuicio del tesoro público con grave deterioro de la moral social, ni se entiende sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

[Signature]
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

El honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre retira la siguiente proposición:

PROPOSICION PROYECTO DE LEY 82 DE 2018 SENADO

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° DE LA LEY 1882 DE 2018"

Adiciónese un inciso al artículo 1° del Proyecto de Ley que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, así:

La facultad de adoptar documentos tipo *la tendrá el Gobierno Nacional, cuando lo considere necesario, en relación con otros contratos o procesos de selección.*

Cordialmente,

[Signature]

[Signature]
7 nov 2018
11:07 AM

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente, vamos a nuestra proposición como constancia, el ponente se ha comprometido a recoger la observación en la ponencia, es prácticamente garantiza la pluralidad de oferentes y fortalecer también la economía local.

Para suscribir también la proposición sustitutiva que hoy se presenta, gracias, Presidente.



PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 82 de 2018 Senado "Por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018". El cual quedará así:

Artículo 18. El artículo 4º de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4º. Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7. El Gobierno Nacional adoptará documentos tipo para los pliegos de condiciones de todo proceso de selección que mediante licitación pública ceba adelantarse por cualquier entidad de derecho público, cualquiera que sea el régimen jurídico que le sea aplicable y el orden al que pertenezca.

Dentro de los documentos tipo el Gobierno Nacional adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades estatales, las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos. Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de **garantizar la pluralidad de oferentes**, promover el empleo y la **economía local**.

Los pliegos tipo se adoptarán por categorías de acuerdo con la cuantía de la contratación, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional."

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

Comentado
10-11-18
11:02

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo 1º.

PROPOSICIÓN #137

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley 82 de 2018 el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4: Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7: Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará circulares tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las circulares tipo establecerán las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, que deberán incluirse en los procesos de contratación estatal, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos.

En la adopción de las circulares tipo, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía y especialidad de la contratación.

Si una circular expedida por Colombia Compra Eficiente no es aplicable a un proceso de selección en particular, por la especificidad o la particularidad del mismo, la Entidad Estatal debe justificar en los documentos del proceso el motivo por el cual debe alejarse de la buena práctica reconocida.

Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma para elaborar las circulares tipo de acuerdo con la modalidad de selección, el valor económico de los bienes, obras y servicios contratados por las Entidades Estatales y establecerá el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de las circulares tipo que expida.

DIJERES DECIR
"CIRCULARES DE PLIEGOS TIPO"
en vez de "circulares tipo"
Amín

Amín
13-10-18
11:01

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Presidente, sólo para que quede en acta, donde dice la proposición las circulares tipo deberá decir las circulares de pliego tipo, para lograr la mejor redacción en el informe para segundo debate, gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 137, que modifica el artículo 1º con la solicitud del honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición N° 137, que modifica el artículo 1º.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2 en el texto proyecto original, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º en el texto proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al título del proyecto.

"Por la cual modifica el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018".

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	13	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:




TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 82 DE 2018 SENADO

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4º DE LA LEY 1882 DE 2018"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1. El artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 quedará así:

Artículo 4: Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 2 de la ley 1150 de 2007:

Parágrafo 7: Colombia Compra Eficiente a quien haga sus veces, adoptará circulares de pliegos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las circulares de pliegos tipo establecerán las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, que deberán incluirse en los procesos de contratación estatal, teniendo en cuenta la naturaleza, tipología y cuantía de los contratos.

En la adopción de las circulares de pliegos tipo, se tendrán en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía y especialidad de la contratación.

Si una circular de pliegos tipo expedida por Colombia Compra Eficiente no es aplicable a un proceso de selección en particular, por la especificidad o la particularidad del mismo, la Entidad Estatal debe




Justificar en los documentos del proceso el motivo por el cual debe alejarse de la buena práctica reconocida.

Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma para elaborar las circulares de pliegos tipo de acuerdo con la modalidad de selección, el valor económica de los bienes, obras y servicios contratados por las Entidades Estatales y establecerá el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de las circulares de pliegos tipo que expida.

ARTÍCULO 2º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 82 DE 2018 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4º DE LA LEY 1882 DE 2018", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 27.

PONENTE COORDINADOR:


SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
H. Senador de la República

Presidente,


S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@congreso.gov.co

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorable Senadores: Santiago Valencia González (Coordinador), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Germán Varón Cotrino, Fabio Amín Saleme, Angélica Lozano Correa, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, quería agradecer a los compañeros, en primer lugar a los compañeros ponentes quienes enriquecieron el proyecto, quienes con sus aportes no mejoraron, y lo hicieron posible para que hoy tuviésemos una votación unánime en la Comisión que sin duda le envía un gran mensaje al país y es que los principios de publicidad a lo que se refiere a los proponentes en las condiciones de la elaboración de los pliegos, de celeridad, de economía, de transparencia, pues eventos reflejados en este pequeño proyecto pequeño porque son solamente dos artículos senador Temístocles Ortega pero gran, gran proyecto en la lucha contra la corrección.

Manera que quería grácil a todos los compañeros por su apoyo, por su colaboración e invitarlos a que sigamos construyendo este gran proyecto hace la plenaria para que los vamos a probar lo más pronto posible y seguir peleando buenas noticias al país.

Muchas gracias, Presidente y gracias a todos los compañeros.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Gracias, Presidente, quiero agradecerle a usted y a la Comisión Primera por el tránsito que se le ha dado a esta iniciativa del Gobierno nacional, como quedó establecido este fue uno de los proyectos radicados el 8 de agosto por solicitud expresa del presidente Iván Duque dentro de su compromiso de lucha contra la corrupción.

Coincidimos con lo manifestado esta es una de las herramientas fundamentales en cuanto a la contratación pública debe regirse bajo principios de transparencia.

Y si bien es cierto es un tema que ha trabajado con anterioridad el Congreso de la República también lo es que en la pasada reforma respecto quedo pendiente la extensión de estos pliegos tipos más allá del sector de las obras públicas y la extensión también a las entidades territoriales.

Esta herramienta va a ser de mucha posibilidad de control social y como lo decía el doctor Varón ya está aprobado en la aplicación de los pliegos tipo favorecen y garantizar la participación de un número mayor de proponentes, me queda decirles que con este paso adicional que a la Comisión Primera vamos adelante con el paquete de proyectos anticorrupción.

Brevemente les hago un informe porque sé que es de su interés, 15 proyectos radicados entre reformas constitucionales y proyectos de acto legislativo, perdón proyectos de ley, primero en este paquete está incluida la reforma política tan discutida aquí en la Comisión Primera que está para entrar a debate en los próximos días en la Comisión Primera de Cámara.

Luego viene un proyecto de acto legislativo de imprescriptibilidad de delitos contra la administración pública que está aquí en el orden del día en la Comisión Primera de Senado pero en razón primero a los tiempos que hay para el trámite de actos legislativos y, en segundo lugar, para los temas que hacen referencia a algunas dudas por tratarse de imprescriptibilidad de delitos con los ponentes llegamos a un acuerdo de convertirlo en una iniciativa que queda en el proyecto que va a ser discutido en la plenaria el Senado liderado por la Fiscalía General de la nación, pero que convoca diferentes iniciativas.

En tercer lugar el de pliegos tipo que ha sido aprobado y en la Comisión Primera del Senado, luego viene el levantamiento de reserva de la declaración de renta, es un proyecto de acto legislativo que fue aprobado anoche en la Cámara de Representantes, que tuvo una modificación por una Subcomisión que se generó en la plenaria de la Cámara y que quedó limitado a ampliar el acceso a la declaración de renta a los organismos de control.

Con mucha tristeza veo que hay algunas personas que quieren desvirtuar el hecho de que ese proyecto haya continuado su trámite aprobado de esa manera en la Cámara de Representantes, lo cierto porque me han tratado de mentirosa y eso no es verdad, más mentirosos son los que están diciendo que no corresponde.

Y la verdad es que actualmente los servidores públicos tenemos la obligación de entregar el listado de bienes y rentas, no la declaración de renta, la declaración de renta es un documento

reservado que por estatuto tributario solamente se levanta la reserva para las autoridades penales.

Tanto la Fiscalía General como los jueces en investigaciones penales, pero no está levantada la reserva, o no hay reserva para investigaciones disciplinarias y fiscales, la Cámara limitó el levantamiento de la reserva solamente a entidades de control fiscal y disciplinario.

El Gobierno nacional había presentado en general levantando la reserva, de todas maneras dejo claridad porque vale la pena destacar que este proyecto continúa su trámite y seguramente en los próximos 15 días que estará en discusión aquí en la Comisión Primera del Senado.

De igual manera, el quinto proyecto es el de probidad administrativa que está siendo liderado por el Procurador General de la Nación y que fue respaldado por el Gobierno nacional dentro de esta estrategia anticorrupción, tendrá mensaje de urgencia se proyectó.

Vienen dos proyectos que vienen con el límite de períodos en los cuerpos colegiados, que fue hundido en la plenaria la Cámara de Representantes, pero que ustedes aquí en la plenaria el Senado, de la Comisión Primera y en la plenaria de Senado se incluyó en la reforma política. Es decir que volverá honorable representante Ayala, representantes de la Comisión Primera de la Cámara.

En cuanto a la reducción de salarios de los congresistas, señores congresistas de la Comisión Primera del Senado también vale la pena la explicación, este proyecto tuvo una discusión bastante larga en la Comisión Primera de la cámara, finalmente no fue posible su trámite porque se declararon impedidos yo diría que salvo dos representantes a la Cámara todos los demás miembros de la Comisión y el proyecto terminó siendo imposible de tramitar.

Aquí también hubo injustos comentarios al respecto que quedó mal redactado el proyecto, que la culpa era el gobierno, cosa que no es cierta porque el proyecto del congelamiento y la disminución de los salarios fue el resultado de la mesa técnica en donde como lo demostramos ayer en la Comisión Primera de cámara participaron todos los partidos políticos.

Quedamos comprometidos a volver a citar a la mesa técnica para darle una nueva redacción y presentarse el próximo año a ver si se lograra el tránsito de esta iniciativa, de igual manera está el proyecto de ley con inhabilidades para condenados por corrupción, tuvimos la iniciativa de incorporarlo al proyecto que lleva la Fiscalía y esperamos que este proyecto sea aprobado en los próximos días en la plenaria el Senado.

El tema de cárcel a corruptos que es un proyecto que estaba en Cámara también ha sido incorporado al trámite del proyecto de la Fiscalía razón por la cual esta iniciativa saldrá adelante, el de la audiencia de presupuesto es un proyecto que

llegó a la Comisión Primera y fue devuelto por ser competencia de las Comisiones Cuartas.

Allí está pendiente la designación de ponentes, este será el único proyecto que se nos quedará pendiente para trámite hasta el próximo año precisamente porque ya no vamos a tener la posibilidad siquiera de darle el mensaje de urgencia.

Pero dejo constancia, esa iniciativa no muere, esta iniciativa está dentro del tránsito normal de cualquier proyecto de ley.

Finalmente el de revisión de cuentas que está listo aquí con ponencia del senador Santiago Valencia, está dentro de los que tendrá mensaje de urgencia en el día de hoy de igual manera la publicación de declaración de bienes que es otras de las iniciativas de la mesa, tiene ponencia de la senadora Angélica Lozano y estará incluido hoy dentro de los del mensaje de urgencia.

Y finalmente el de conflicto de intereses que tiene ponencia la senadora Paloma Valencia de la mesa técnica también tendrá ese mensaje de urgencia.

El presidente Iván Duque esta mañana notificó al país que el paquete de los proyectos anticorrupción hoy serán radicados los mensajes de urgencia de cuatro proyectos, el de rendición de cuentas, publicación de declaración de bienes, conflicto de intereses y el de probidad administrativa.

Todo hace parte de la estrategia de manejo de la agenda legislativa, dejo constancia de que no se podía traer mensajes de urgencia de proyectos de trámite en las Comisiones Primeras porque hubiera matado los proyectos de acto legislativo, hasta hoy lo hablamos aquí con el presidente de la Comisión Primera tanto de Senado como de Cámara, hasta el día de mañana de acuerdo con el calendario legislativo es factible al de primer debate a un proyecto acto legislativo las Comisiones Primeras.

Entonces terminados estos proyectos de iniciativas de actos legislativos ya le hemos radicado mensaje de urgencia al proyecto acto legislativo de ampliación del término de la Ley 418 que esperamos con todo respeto las Comisiones Primeras puedan empezar a debatir la próxima semana y luego abocaremos los mensajes de urgencia de los cuatro proyectos anticorrupción.

Todos los demás salvo los de salario tienen su trámite normal en Senado o en Cámara y aspiramos al fin el 16 de diciembre poderle dar una buena parte a la opinión pública frente a este tema.

Gracias, Presidente y gracias honorables senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición.



PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República que se MODIFIQUE el orden del día de la sesión del siete (7) de noviembre de 2018, para que el Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado – 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" pase al primer punto de consideración y aprobación de Proyectos en primer debate.

Rodrigo Lara Restrepo
 RODRIGO LARA RESTREPO
 Senador de la República

No se aprobó
[Firma]
 7 nov 2018
 10:10 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfonos: 3824092.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente, si en efecto radique dos proposiciones una que tiene que ver con la modificación del orden del día a fin de darle trámite a una iniciativa, un proyecto acto legislativo de iniciativa parlamentaria en este caso del representante a la Cámara José Daniel López, copartidario y amigo y de otros representantes a la Cámara por Bogotá.

Y dada pues la estrechez del tiempo para poder aprobar el acto legislativo pues somete a consideración de la honorable Comisión Primera esa proposición a fin de que podamos darle discusión, con su venia presidente entonces quisiera que se pusiera a votación después de que podamos deliberar sobre esta proposición.

Gracias muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, Presidente, nosotros a lo largo de estas semanas hemos hecho paciente fila en el orden del día con dos actos legislativos, uno es de autoría el Partido Verde y tiene el número siete de esta legislatura como fue radicado tal vez el 22 de julio y luego está en el orden del día el número tres, lo radicó el 20 de julio antes de posesionarse la bancada de los Decentes, del Polo, creo que también del partido FARC.

Ambos proyectos los menciono porque tienen objetos similares, uno es el servicio social que reemplazaría un servicio militar obligatorio

como lo conocemos de una forma gradual, y un servicio ambiental, ambos proyectos fueron desplazados en el orden del día por la prioridad de la reforma política, por la prioridad de la reforma la justicia, por la prioridad que se le dio al proyecto de la JEP.

Pero pues a usted le consta que hemos hecho paciente fila e insistencia porque se pueda discutir, entonces le pido a usted y a la Comisión y a Lara, esto es mucho más que de cortesía parlamentaria, estos proyectos se van a hundir si no pueden tener la discusión.

A diferencia del proyecto que tú presentas para anticipar en el orden del día ya va para tercer debate, rechazar después de haber hecho la fila yo creo que fue inscrito primero incluso que otros actos legislativos que ya se han discutido, lo digo por la fecha y número.

Entonces le pido a la Comisión y a Rodrigo mismo es que nos permita a la discusión y la votación de los actos legislativos sobre servicio ambiental y sobre servicio social, no sé si Alexander López llegue primero está el número siete del que yo soy ponente, en seguida está el tres, eso no fue casualidad, es por la naturaleza de los proyectos.

Y pues es decir no esto se quedará así, cambiar el orden del día es matar los proyectos y pues creo que las reglas de juego y la fila derecha, la tarea de ella, le pido yo al secretario que certifique en que fechas fueron rendidas las ponencias de estos dos actos legislativos que están de número cinco, número seis en el orden del día para que la Comisión tenga conciencia que no es un capricho.

Nosotros cedemos con facilidad, lo hicimos para la misma JEP, pero entonces le pido a la Comisión que nos permita dar esa discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, en el mismo sentido que la senadora Angélica, solicitar que se discuta el orden del día tal como fue aprobado en la medida en que es necesario abordar esos proyectos de acto legislativo que ya están agendados y vienen haciendo la cola desde hace varias semanas, gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora senadora Angélica Lozano sírvase radica la proposición por favor, para modificar el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

O si quiere lo podemos modificar, pero tiene que observarse el curso de los proyectos 5 y 6 que son actos legislativos a los que les pido se lea la fecha en que se radicaron las ponencias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver apreciados senadores y senadoras, la Comisión Primera, se ha caracterizado por su responsabilidad, y los resultados están a la vista, los temas más complejos ya han hecho tránsito por esta Comisión y otros esperan ese mismo tratamiento, eso se debe a ustedes, sin distinciones.

En segundo lugar la honorable senadora Lozano lo acaba de expresar, unos temas que han desplazado a otros, de pronto por su mayor importancia.

En tercer lugar yo soy el más interesado en evacuar los temas y por eso los invito respetuosamente a que trabajemos hoy íbamos a convocar para mañana porque tenemos actos legislativos que si no los tratamos hoy y mañana se hundirán.

Entonces por favor con la paciencia de ustedes y si ustedes me facilitan el acuerdo empezamos a trabajar ya y ganamos tiempo, si llegaron a algún acuerdo doctor Lara Restrepo que mejor porque yo tengo que poner en consideración esta proposición que está sobre la mesa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Presidente yo acompaño lo que tenga que ver con los actos legislativos que considere la Comisión que vamos a estudiar, pero si son actos legislativos, doctora Angélica, que son aprobados mañana en primer debate tengo dudas de si nos alcanza el tiempo para sacarlos antes del día 16 de diciembre, y entonces estamos haciendo es un ejercicio de aprobar los, si con mucho gusto los acompañamos, pero no tendría sentido porque por tiempo no nos da ni para actos legislativos extras no hay.

Si es el primer debate, entonces no sé si venga ya de Cámara, pero si es el primero no alcanza señor Presidente y convocarnos para venir el día jueves a aprobar un acto legislativo que ya por términos no da, pues yo prefiero de una vez quedarnos acá y la acompañamos si quiere, pero será un tema de orden simbólico porque no tenemos cómo sacarlos adelante y lo hacemos con mucho gusto.

Pero no citarlos para hacer ese acto legislativo señor Presidente si son de los que van en primer debate en esta Comisión, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El señor secretario va a dar a conocer los términos si bien es cierto son apretados, alcanzamos diría yo perfectamente con voluntad política.

Secretario:

Sí, señor Presidente, en términos de calendario los proyectos que se aprueben esta semana

alcanzarían a tener los cuatro debates de aquí al 16 de diciembre, simplemente con voluntad política.

De resto muy difícil; esto porque el Congreso puede sesionar sábados, domingos, festivos, y matemáticamente están vivos, pero políticamente sino me atrevo a conceptuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Quiero llamar la atención sobre algo y es que ni siquiera matemáticamente creo que sea posible porque hay cuatro proyectos que vienen con mensaje de urgencia que van a ocupar las comisiones primeras y las plenarias con cuatro proyectos incluido el de probidad que seguramente tendrá mucha discusión por el grueso.

De manera que si bien matemáticamente en un escenario ideal habría tiempo, con el mensaje de urgencia de los cuatro proyectos que nos anunciaron no hay tiempo para aprobar en cuatro debates ningún acto legislativo así lo discutamos hoy mañana.

Yo quería solamente dejar esa constancia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Valencia, en eso que llamo la responsabilidad de la mesa directiva en esta Comisión se necesita es voluntad política volvemos a decirlo, por eso miren el compromiso diría yo de sencillo, saquemos tres actos legislativos hoy, están interesados los señores representantes, están desde muy tempranas horas aquí para aprobarlo o negarlo.

Lo propio los dos actos legislativos que tiene la senadora Angélica Lozano, listo, trabajemos, pero ya y si nos alcanza el tiempo continuemos, evacuemos, señora senadora, señor Sanguino bienvenido, ¿qué podemos hacer cuando nos llegan 100 proyectos solo a la Comisión Primera del Senado?

Y muchos de ellos en consulta ante el Consejo de política criminal, yo creo que está comisión ha dado respuesta un poquito más allá de nuestro compromiso.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, sí senador aquí esta Comisión trabaja sin pausa, los hechos lo prueban, concentrar la agenda yo no tengo ningún problema en venir mañana porque comprendemos la importancia, a nosotros la Comisión Primera de la cámara nos probó y nos mostró Santiago con el gobierno que están perfectamente vivos los proyectos que se aprueben ayer u hoy.

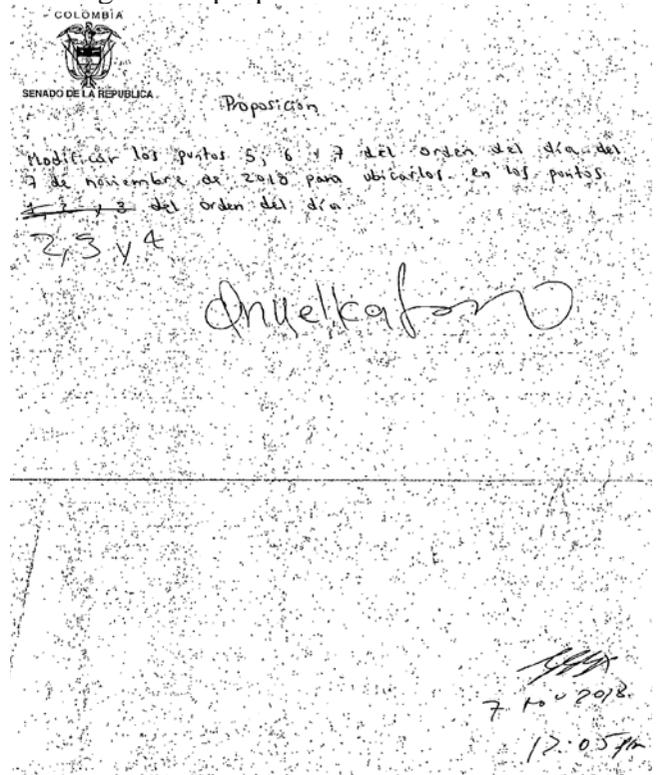
Ayer allá votaron el de reducción de salarios, lo negaron, lo retiraron, pero allá estuvo la ministra en la Comisión defendiendo que el proyecto estaba en términos y aquí el Secretario lo acaba

de certificar, cero caprichos senador, usted sabe que desde hace semanas estamos esperando, por eso de verdad si alguien tiene una duda miren el número del radicado.

El de los Decentes que es el número seis, Decentes, Polo y FARC, es el número tres, o sea lo radicaron el 20 de julio por la mañana, y los Verdes radicamos el número siete, me gustaría que nos quedáramos por las fechas de las ponencias, porque estamos haciendo la fila hace mucho rato.

Y los tiempos no dan y yo celebro la voluntad, varios senadores presentes me han dicho aprobamos proyecto. Pues aprobémoslo y podemos avanzar sin ningún temor y yo estaría aquí mañana.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a las siguientes proposiciones radicadas:



PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República que se MODIFIQUE el orden del día de la sesión del siete (7) de noviembre de 2018, para que el Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" pase al primer punto de consideración y aprobación de Proyectos en primer debate.

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

No se aprobó
[Signature]
7 Nov 2018
10:10 AM

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

No, Presidente, primero el cinco, luego el seis, y luego el siete, es que el cinco del orden del día es el acto legislativo 07, *por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental*, de autoría del Partido Verde en general y en particular del senador Antonio Sandino.

El punto número seis del orden del día es el número tres, acto legislativo tres por medio del cual se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones, autoría entre otros los Decentes, el Polo, y el senador Julián Gallo presente.

Y el número siete del orden del día es el acto legislativo 25, indica que fue radicado mucho después del tres, y del siete, no tengo idea de las fechas de las ponencias, pero por obvias razones supongo es posterior y ese es el que modifica el artículo 323 de la Constitución establece la segunda vuelta para la elección de alcalde de Bogotá.

Entonces ellos proponen pasar el siete al dos, nosotros siempre en una actitud incluyente, por la igualdad, decimos OK obviemos el 2, 3, 4, subamos el 5,6, y 7 en ese orden, repito ¿cuál es la fecha de las ponencias de estos tres actos legislativos para ver si es que yo quiero saltarme la fila?

Que no me quiero saltar la fila, se radicarón primero los proyectos, ahora quiero ver cuando se radicarón las ponencias señor Secretario de los puntos 5, 6 y 7 del orden del día, estoy segura sin saber las fechas que lo hemos hecho como nos corresponde, radicamos nuestras ponencias siempre dentro de los términos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor senador Rodrigo Lara y señores representantes, queremos la cordialidad para avanzar lo más que se pueda, vamos a sesionar hoy y mañana con la finalidad de evacuar estos actos legislativos, lo ideal en primer debate pues no nos tomaremos en el trámite por favor.

Acá tienen toda la colaboración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente, secundando el contenido de la proposición que ha hecho el doctor Rodrigo Lara, tanto el doctor Juan Carlos Lozada del partido liberal como yo que soy representante por Bogotá el Partido Cambio Radical quisiera de manera respetuosa solicitar que esta Comisión que le dé prioridad este proyecto de acto legislativo.

Es un proyecto de acto legislativo que fue aprobado por consenso en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, por una votación absolutamente mayoritaria en la plenaria la Cámara de Representantes.

Que si bien con posterioridad han surgido contradictores si uno revisa el origen tanto de sus autovías como de quienes presentaron ponencia positiva recoge el respaldo de todos los partidos políticos con representación en Bogotá a excepción de la lista de los Decentes.

De modo que es un proyecto que al menos en lo que tiene que ver con la Cámara de Representantes recogió un consenso muy importante, es absolutamente viable, ya cumplió sus dos primeros debates y sin duda por ello debatir, sea para darle tercer debate, sea para archivarlo y poderlo hacer con mayor celeridad seguramente será una muy buena decisión y ojalá la Comisión Primera del Senado nos pudiera apoyar en esa decisión. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores senadores y senadoras, no tengo más otro camino que poner en consideración la proposición, no tengo otro camino sino poner en consideración a proposición, eso es lo que yo quiero, facilíteme a mí por favor el trámite de los proyectos, el compromiso de la mesa directiva honorables senadores es sacar el mayor número de actos legislativos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Todos los motivos aquí son válidos, y generalmente todos los proyectos que radican mi querida amiga y colega la senadora Angélica son muy importantes y por eso su agenda legislativa ha sido muy exitosa y trascendente.

No obstante, pues aquí tenemos a los representantes a la Cámara que luego de surtir el trámite en la Comisión Primera y en la plenaria por votación es absolutamente mayoritarias quisieran que la Comisión Primera del Senado entrar a discutir este proyecto.

Efectivamente los tiempos del acto legislativo son estrictos, en raras ocasiones las iniciativas legislativas de acto legislativo por parte de los congresistas tienen éxito justamente por la dificultad de los tiempos y yo creo que si ese es el anhelo y el deseo yo creo que debemos someter a votación entonces si usted lo considera presidente esta proposición y discutirlo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría lectura a la siguiente proposición.



PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Comisión Primera del Senado de la República que se MODIFIQUE el orden del día de la sesión del siete (7) de noviembre de 2018, para que el Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado – 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" pase al primer punto de consideración y aprobación de Proyectos en primer debate.

[Handwritten signature]

RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

No se aprobó
[Signature]
7 nov 2018
10:10 AM

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán		X
TOTAL	8	1

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos: 9

Por el sí: 8

Por el no: 1

En consecuencia, no se ha tomado ninguna decisión, ya que no hay quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, Presidente, muy sencilla la constancia en aras de esta Comisión trataré cumplir aún más en el trabajo legislativo en el cual nos hemos encomendado y el cual usted ha liderado con suma transparencia y diligencia.

En el orden del día de hoy en el cual usted nos ha convocado encontramos 11 actos legislativos, varios de ellos de autoría de colegas como es el caso del acto legislativo número 11 en el orden del día que es del doctor Armando Benedetti, creo necesario que en aras de que podemos revivir algunos de esos proyectos que deberíamos en acuerdo político realizar los sobre algunos temas que no van a generar una discusión amplísima.

Yo entiendo y por eso expresaba que vamos a tener el orden del día que tenemos algún acuerdo para tratar de brindarle la posibilidad de que siga su curso en el Congreso de la República la segunda vuelta de los alcaldes, veo con mucha dificultad que como llegar a un acuerdo a la eliminación del servicio militar obligatorio en el país.

De igual manera hay unos proyectos del tema de paz que son largos y álgidos y hay otros proyectos que si son muy fáciles de nosotros poder sacar adelante, señor Presidente, como es la no explotación minera en los páramos del país, los fondos de compensaciones ambientales, y unos procesos de selección muy sencillos.

Yo creo que esos cuatro proyectos de acto legislativo a los cuales su señoría y esta Comisión deberíamos hacer un esfuerzo grande para desde un inicio la sesión de mañana a ver cómo se convoque podamos adelantarlo de una manera ágil y expresa sin ningún problema y poder debatir el resto que tengo la plena seguridad va a tener una gran confrontación aquí en la Comisión Primera del Senado.

Era para eso señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable senador, ese es un esfuerzo que lo venimos haciendo y por supuesto aspiramos que mañana nos vaya bien en tan noble propósito expresado por usted señor Senador.

Sírvase señor secretario anunciar proyectos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2018 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al**

- campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*
- **Proyecto de Acto Legislativo 15 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.
 - **Proyecto de Acto Legislativo 16 de 2018 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración explotación mineras en ecosistemas de Páramo.
 - **Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el Acto Legislativo 01 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2018 Senado**, por el cual se adiciona un artículo a la Constitución Política. (Imprescriptibilidad en los delitos contra la administración Pública).
 - **Proyecto de Acto Legislativo 13 de 2018 Senado**, por medio del cual modifica el artículo 361 de la Constitución Política, se crea el Fondo de Compensación Ambiental y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo 28 de 2018 Senado**, por medio del cual se establece la publicidad de los exámenes en los procesos de selección, concursos públicos de méritos o convocatorias públicas para generar listas de elegibles y proveer cargos de entidades estatales.
 - **Proyecto de Acto Legislativo 27 de 2018 Senado**, por medio del cual se otorga iniciativa legislativa a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
 - **Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2018 Senado**, por el cual se adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia con el estudio de la Bioética y el Bioderecho.
 - **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.
 - **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, por medio del cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.
 - **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.
 - **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).
 - **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.
 - **Proyecto de ley número 60 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, **acumulado con Proyecto de ley número 74 de 2018 Senado**, por la cual se formulan los lineamientos de política pública para la prevención de delitos realizados a través de medios informáticos o electrónicos, en contra de niñas, niños y adolescentes, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.
 - **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 117 de 2018 Senado**, por la cual se adoptan medidas para promover la probidad administrativa, combatir la corrupción, establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas, fortalecer el Ministerio Público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres.
- **Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado**, por medio del cual se reglamenta las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al proyecto que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión de las Comisiones Primeras Conjunta del Honorable Senado de la República y la Honorable Cámara de Representantes.

- **Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara**, por medio de

la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. (Orden Público). Mensaje de urgencia.

Siendo las 12:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 8 de noviembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y sesiones conjuntas para el martes 13 de noviembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m. en el recinto del Senado – Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,	EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
VICEPRESIDENTE,	TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
SECRETARIO GENERAL,	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL